



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. general
13 de agosto de 2025
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales

Primera reunión

Panamá, 27 a 30 de octubre de 2025

Tema 3 del programa provisional*

Diálogo a fondo: “Estrategias de movilización de recursos para garantizar la disponibilidad de recursos financieros y financiación y el acceso a estos, así como otros medios de implementación, entre ellos creación de capacidad, desarrollo y apoyo técnico para los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres y la juventud, a fin de apoyar la implementación plena del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal”

Diálogo a fondo: “Estrategias de movilización de recursos para garantizar la disponibilidad de recursos financieros y financiación y el acceso a estos, así como otros medios de implementación, entre ellos creación de capacidad, desarrollo y apoyo técnico para los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres y la juventud, a fin de apoyar la implementación plena del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal”

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En su decisión [X/43](#), la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica decidió que en los programas de las reuniones futuras del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica se incluiría un nuevo tema con el título “Diálogo a fondo sobre áreas temáticas y otras cuestiones intersectoriales”, a fin de contribuir a la incorporación del artículo 8 j) y disposiciones conexas como cuestión intersectorial en el trabajo emprendido en el marco del Convenio y sus Protocolos.
2. Por decisión [16/5](#), la Conferencia de las Partes estableció un órgano subsidiario sobre el artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relativas a los pueblos indígenas y las comunidades locales. El Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras

* [CBD/SB8J/1/1/Rev.1](#).

Disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales sustituye al Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica, brindando un espacio institucional permanente dedicado a los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

3. En su decisión [16/7](#), la Conferencia de las Partes dispuso que el tema del próximo diálogo a fondo sería: “Estrategias de movilización de recursos para garantizar la disponibilidad de recursos financieros y financiación y el acceso a estos, así como otros medios de implementación, entre ellos creación de capacidad, desarrollo y apoyo técnico para los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres y la juventud, a fin de apoyar la implementación plena del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal”¹.

4. En su 16ª reunión, la Conferencia de las Partes abordó el tema del acceso a financiación para los pueblos indígenas y las comunidades locales en varias decisiones.

5. En su decisión [16/4](#), la Conferencia de las Partes adoptó el programa de trabajo hasta 2030 sobre el artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio relativas a los pueblos indígenas y las comunidades locales. El programa de trabajo contiene dos tareas específicas que se centran en el acceso, incluido el acceso directo, a financiación para los pueblos indígenas y las comunidades locales para la conservación, restauración y utilización sostenible de la diversidad biológica.

6. En su decisión [16/34](#), la Conferencia de las Partes reconoció que los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud suelen carecer de acceso adecuado a financiación para la biodiversidad. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes resolvió aplicar los artículos 21 y 39 del Convenio y abordar el déficit de la financiación mundial para 2030, entre otras cosas, mejorando el suministro de apoyo financiero oportuno y accesible para los pueblos indígenas y las comunidades locales.

7. En su decisión [16/2](#), la Conferencia de las Partes adoptó modalidades para la puesta en funcionamiento del mecanismo multilateral de participación en los beneficios que se deriven de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos, incluido el Fondo de Cali. El Fondo de Cali recibirá contribuciones de entidades del sector privado que utilizan información digital sobre secuencias de recursos genéticos. El 50 % de los recursos del Fondo de Cali serán asignados a cubrir las necesidades de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres y la juventud, determinadas por ellos mismos.

8. Las decisiones antedichas, junto con informes externos y evaluaciones independientes de financiación para los pueblos indígenas y las comunidades locales², indican que hay un creciente interés por la cuestión del acceso a financiación y el acceso directo a financiación para los pueblos indígenas y las comunidades locales. A continuación, se brinda un panorama de diversos mecanismos e iniciativas que se han adoptado o implementado en relación con el acceso a financiación para los pueblos indígenas y las comunidades locales.

9. Los pueblos indígenas y las comunidades locales han hecho hincapié en la necesidad de mecanismos de financiación que sean accesibles y transparentes y estén en consonancia con sus derechos, prioridades y sistemas de gobernanza. En su 22º período de sesiones, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas instó a todos los actores a garantizar que la financiación para el clima y la diversidad biológica tenga un enfoque basado en los derechos y sea directamente accesible para los pueblos indígenas a través de mecanismos diseñados y gestionados con su participación plena y efectiva. El Foro Permanente también recomendó que los donantes internacionales y multilaterales

¹ En la bibliografía sobre financiación se utilizan diversos términos para referirse a los pueblos indígenas y las comunidades locales. A efectos de claridad, el término “pueblos indígenas y comunidades locales”, como se utiliza en la presente nota, incluye a las mujeres y a la juventud indígenas. La terminología utilizada en la bibliografía más amplia no se modifica.

² Ford Foundation, Grupo de Financiadores de Tenencia Forestal e Indufor, [Forging Resilient Pathways: Scaling up Funding in Support of Indigenous Peoples' and Local Communities' Tenure and Forest Guardianship in the Global South](#) (abril de 2023).

apoyen a instituciones y fondos dirigidos por pueblos indígenas como vías eficaces para financiar el desarrollo y la gestión ambiental autodeterminados³.

II. Panorama de financiación para los pueblos indígenas y las comunidades locales

10. En su decisión 15/7, la Conferencia de las Partes resolvió explorar el panorama financiero actual con miras a evaluar carencias y superposiciones e identificar oportunidades para fortalecer, simplificar y reformar instrumentos existentes con el fin de reforzar dicho panorama financiero para la biodiversidad. En respuesta a esa orientación, se llevó a cabo y se publicó un estudio titulado *Exploration of the Biodiversity Finance Landscape* (Exploración del panorama financiero para la biodiversidad)⁴.

11. Según ese estudio, en el período 2015-2022 hubo una tendencia general positiva en la financiación oficial para el desarrollo relacionada con la biodiversidad. Datos de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) revelan que la financiación oficial para el desarrollo relacionada con la biodiversidad aumentó de 10.500 millones de dólares de los Estados Unidos en 2015 a 25.800 millones de dólares de los Estados Unidos en 2022. La financiación oficial para el desarrollo destinada específicamente a la biodiversidad proveniente de todas las fuentes aumento de 7.300 millones de dólares en 2015 a 15.400 millones de dólares en 2022. Estimaciones recientes de la financiación privada internacional oscilan entre los 6.600 millones a 13.600 millones de dólares por año y los 35.000 millones de dólares por año. La financiación privada se divide en contribuciones de entidades filantrópicas y el sector privado (empresas) e incluye flujos financieros movilizados por la financiación oficial para el desarrollo (por ejemplo, cofinanciación). Los flujos filantrópicos privados aumentaron a 700 millones de dólares en 2022, mientras que la financiación privada movilizada junto con la financiación oficial para el desarrollo se incrementó en más del doble, llegando a 1.800 millones de dólares en 2022. Una dificultad metodológica importante en el cálculo de la financiación privada es que los datos sobre las contribuciones del sector privado no están fácilmente disponibles debido a una falta de definiciones y marcos de presentación de informes comunes, lo que incluye la dificultad de identificar el componente de biodiversidad en las transacciones privadas⁵.

12. Hay dificultades similares con respecto a las metodologías para el cálculo de la porción de financiación para la biodiversidad que se asigna a pueblos indígenas y comunidades locales y su capacidad para acceder, ya sea directa o indirectamente, a financiación para la biodiversidad. Para abordar esta dificultad, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas recomendó que el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE “incluya un marcador de políticas en su sistema estadístico para reportar la ayuda al desarrollo a fin de facilitar el seguimiento de los fondos asignados a los Pueblos Indígenas en todos los sectores”⁶. El Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas recomendó que se hiciera un seguimiento de los fondos asignados directamente a los pueblos indígenas⁷.

13. En un informe de la OCDE titulado *A Decade of Development Finance for Biodiversity 2011–2020* (Un decenio de financiación para el desarrollo destinada a la biodiversidad) (París, 2023), se utilizó una metodología basada en palabras clave para hacer una búsqueda de términos relacionados con los pueblos indígenas y las comunidades locales en informes de financiación oficial para el desarrollo relacionada con la biodiversidad de miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo. Si bien en el informe se resaltaba que brindar financiación directa a los pueblos indígenas y las comunidades locales podría acelerar la adopción de medidas, también se observaba que se necesitaba apoyar la capacidad para acceder a esos fondos, absorberlos e informar sobre ellos. Según el informe

³ E/2023/43, párrs. 24, 28 y 93.

⁴ Véase el documento CBD/COP/16/INF/32.

⁵ Ibid., párrs. 30-33 y 72-73.

⁶ E/2023/43, párr. 93. Véase también el documento E/2024/43, párr. 142.

⁷ Véase el documento A/HRC/54/31.

de la OCDE, los proyectos relacionados con pueblos indígenas y comunidades locales recibieron poca financiación para el desarrollo en el período 2011-2020: a saber, un total de 275 millones de dólares en promedio por año, lo que representa el 4 % del total de la financiación oficial para el desarrollo relacionada con la biodiversidad de los miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo⁸.

14. La mayoría de las actividades financiadas se centraban en tenencia de la tierra, gobernanza, apoyo de políticas y desarrollo de capacidades. En el informe de la OCDE se señalaba que, debido a los altos costos de transacción, solo una fracción de los fondos canalizados a través del sector público y las organizaciones multilaterales hacia pueblos indígenas y comunidades locales les llegaba a estos o se invertía localmente.

15. En un informe posterior referido al período hasta 2022, la OCDE aplicó una metodología por palabra clave actualizada y encontró que la porción estimada de financiación oficial para el desarrollo relacionada con la biodiversidad dirigida a pueblos indígenas y comunidades locales seguía siendo baja, representando el 6 % del total de la financiación oficial para el desarrollo relacionada con la biodiversidad de los miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo en 2022, lo que coincidía con evaluaciones anteriores. La mayor parte de esta financiación (el 56 %) correspondía a actividades que abordaban los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica como principal prioridad, resaltando los vínculos entre los pueblos indígenas y las comunidades locales y la naturaleza⁹.

16. Las conclusiones de la OCDE coinciden con el trabajo en curso realizado por Rainforest Foundation Norway en asociación con la Iniciativa para los Derechos y los Recursos (RRI). Su método utiliza una combinación de palabras clave y una variedad de fuentes de datos públicos más amplia que la OCDE, principalmente de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda y otros conjuntos de datos de organizaciones filantrópicas. Trabajos recientes encabezados por la Iniciativa para los Derechos y los Recursos incluyen un panel interactivo en línea denominado “Path to Scale Funding Dashboard” (Panel de vía hacia la financiación de escala) que aplica una metodología avanzada para hacer un seguimiento de la financiación relacionada con la tenencia y la gestión forestal por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales¹⁰.

17. Los creadores del referido panel informaron recientemente que la financiación para lo que ellos describen como derechos de tenencia y gestión forestal para pueblos indígenas, comunidades locales y pueblos afrodescendientes alcanzó un promedio de 517 millones de dólares por año desde 2020, lo que representa un aumento del 36 % con respecto al promedio de los cuatro años anteriores. En el informe se observa que la tendencia ascendente se mantiene para todas las regiones geográficas y tipos de donantes, lo que pone de relieve la existencia de un compromiso sólido y creciente de los financiadores a apoyar los derechos y los esfuerzos de los pueblos indígenas, las comunidades locales y los pueblos afrodescendientes para salvaguardar los bosques del mundo¹¹.

III. Panorama técnico de iniciativas que abordan el acceso a financiación, incluida financiación directa, para los pueblos indígenas y las comunidades locales

A. Fondo para el Marco Mundial de Biodiversidad

18. En 2023, a pedido de la Conferencia de las Partes en el Convenio en su 15ª reunión, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) estableció el Fondo para el Marco Mundial de

⁸ En el anexo C del informe se brindan detalles de la metodología.

⁹ OCDE, *Biodiversity and Development Finance 2015–2022* (París, 2024), pág. 10.

¹⁰ Véase Rainforest Foundation Norway, “Falling short: donor funding for indigenous peoples and local communities to secure tenure rights and manage forests in tropical countries (2011–2020)” (2021); e Iniciativa para los Recursos y los Derechos (RRI), Path to Scale Methodology, disponible en <https://dashboard.pathtoscale.org/methodology>.

¹¹ Iniciativa para los Recursos y los Derechos (RRI) y Rainforest Foundation Norway, “State of funding for tenure rights and forest guardianship: donor funding for indigenous peoples, local communities and Afro-descendant peoples in tropical forested countries (2011–2023)” (abril de 2024).

Biodiversidad para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. El Fondo para el Marco Mundial de Biodiversidad puede recibir contribuciones de fuentes públicas, filantrópicas y del sector privado. El funcionamiento del Fondo comprende procedimientos simplificados para brindar apoyo eficaz y significativo a los países en desarrollo con el fin de lograr los objetivos de biodiversidad. El Fondo para el Marco Mundial de Biodiversidad brinda una oportunidad para recibir fondos de todas las fuentes, desembolsados rápidamente a través de procedimientos simplificados, con mayor acceso para los pueblos indígenas y las comunidades locales, conforme a sus propias prioridades.

19. En 2025, en el marco del segundo programa de trabajo del Fondo para el Marco Mundial de Biodiversidad se solicitó un monto de 25 millones de dólares y se obtuvo una cofinanciación indicativa de 42,5 millones de dólares para tres proyectos en cinco países de África Central y el Perú. En la República Democrática del Congo, un proyecto con un valor de 5,8 millones de dólares y una cofinanciación de 12 millones de dólares se centra en la conservación comunitaria de biodiversidad y medios de vida en el contexto del cambio climático (identificador de proyecto del FMAM 11590). El pueblo indígena twa jugará un papel central en la gestión, que abarca restauración, conservación y utilización sostenible, y promoverá la creación de empresas sostenibles con dirección indígena entre 50.000 miembros de comunidades twa. También en África Central, se aprobó un proyecto regional centrado en mejorar el acceso a recursos forestales y la participación de los pueblos indígenas en el contexto del fortalecimiento de la gestión del paisaje del sitio trinacional de Sangha, cuya superficie ocupa más de 4,4 millones de hectáreas¹². El tercer proyecto (identificador de proyecto del FMAM 11595), en el norte del Perú, con un valor de 11,2 millones de dólares y una cofinanciación de 30 millones de dólares, aplicará el enfoque por ecosistemas en el Corredor Económico Transversal Norte de ese país. El proyecto apoyará el desarrollo y la implementación de planes de vida para los pueblos indígenas y creará oportunidades bioeconómicas sostenibles¹³.

20. Además, como parte de las actividades del Fondo para el Marco Mundial de Biodiversidad se puso en marcha una iniciativa de elaboración de directrices para el seguimiento y la presentación de informes sobre los recursos del Fondo, con el fin de apoyar acciones de pueblos indígenas y comunidades locales, incluido un proceso de consultas¹⁴. Esto está en consonancia con la orientación brindada por la Conferencia de las Partes a los mecanismos financieros, en la que la Conferencia de las Partes invitó específicamente al FMAM a explorar formas de mejorar y aumentar aún más la financiación directa para los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como de facilitar el acceso a dicha financiación¹⁵.

B. Fondo de Cali

21. El Fondo de Cali forma parte de un mecanismo innovador a través del cual las empresas que se benefician directa o indirectamente de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos y superan cierto umbral, determinado por la Conferencia de las Partes en su decisión [16/2](#), deberían contribuir voluntariamente al fondo con un porcentaje indicativo del 0,1 % de sus ingresos o del 1 % de sus ganancias. El Fondo de Cali, cuya entidad anfitriona es la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples, es el primer fondo internacional que depende enteramente de contribuciones del sector privado. El fondo asignará al menos un 50 % de su

¹² Véase FMAM, “Community-based conservation for biodiversity and livelihoods”, *GBFF in Focus* (9 de junio de 2025); y FMAM, “Collaborating across borders in Central Africa”, *GBFF in Focus* (9 de junio de 2025). El proyecto del sitio trinacional de Sangha Tri, valuado en 7 millones de dólares, buscará abordar la exclusión sistémica de unos 5.500 habitantes indígenas del sitio trinacional de Sangha, principalmente cazadores-recolectores, asegurando su participación en la gobernanza del sitio trinacional de Sangha a distintos niveles, incluido en el fondo fiduciario del sitio trinacional de Sangha (identificador del FMAM 11609).

¹³ FMAM, “Work program for the Global Biodiversity Framework Fund” (17 de abril de 2025, GEF/GBFF.04/02), págs. 11-13.

¹⁴ Véase FMAM, “Progress report on the Global Biodiversity Framework Fund (GBFF)” (6 de mayo de 2025, GEF/GBFF.04/03). La iniciativa incluye la creación inicial y la puesta a prueba de plantillas para identificar: a) actividades dirigidas a pueblos indígenas y comunidades locales y b) actividades realizadas por pueblos indígenas y comunidades locales.

¹⁵ Decisión 16/33 de la Conferencia de las Partes, párr. 32.

financiación a apoyar las necesidades de los pueblos indígenas y las comunidades locales determinadas por ellos mismos.

C. Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe

22. El Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe es una organización intergubernamental establecida en 1992 durante la Segunda Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Madrid. El Fondo para los Pueblos Indígenas está conformado por 22 Estados miembros de América Latina y Bélgica, Portugal y España. Los órganos rectores del Fondo están compuestos equitativamente por representantes de Gobiernos y pueblos indígenas. En el marco del Plan de Acción de Iberoamérica para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas 2018 y la Iniciativa de Cooperación Indígena Sumaq Kawsay, el Fondo ha brindado acceso directo a financiación en siete áreas prioritarias, a saber: fortalecimiento organizacional, juventud indígena, desarrollo económico con identidad, salud intercultural, empoderamiento de mujeres indígenas, ayuda humanitaria y financiación para el clima. La información disponible para áreas de proyecto tales como lenguas indígenas sugiere que la financiación para proyectos individuales se ubicaría en el entorno de 5.000 a 20.000 dólares¹⁶.

D. Programa de Pequeñas Donaciones del FMAM ejecutado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

23. En los últimos tres decenios, el FMAM ha brindado más de 26.000 millones de dólares y movilizado 149.000 millones de dólares en cofinanciación para más de 5.000 proyectos nacionales y regionales. Creado poco después del establecimiento del FMAM, el Programa de Pequeñas Donaciones brinda acceso a financiación a organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias, pueblos indígenas y comunidades locales. Entre 1992 y 2019, el Programa de Pequeñas Donaciones invirtió alrededor de 163 millones de dólares para la ejecución de 5.832 proyectos que han beneficiado a pueblos indígenas. Esto representa un 37 % de todas las pequeñas donaciones a nivel de proyecto para países participantes del Programa de Pequeñas Donaciones con presencia de pueblos indígenas. Siguiendo un patrón similar al de otros proyectos del Programa de Pequeñas Donaciones, el 54 % de las donaciones para proyectos relacionados con pueblos indígenas fueron de más de 25.000 dólares y el 46 % fueron de menos de 25.000 dólares, con un monto promedio de donación otorgada ligeramente superior, ubicándose en 27.945 dólares. En total, el Programa de Pequeñas Donaciones concedió 600 millones de dólares en donaciones a organizaciones de la sociedad civil y asociados en 133 países en el período previo al 25° aniversario del programa. Además, fases sucesivas del Programa de Pequeñas Donaciones han combinado recursos de una gama de fundaciones y países donantes¹⁷.

24. El Programa de Pequeñas Donaciones está pensado para ser descentralizado e impulsado por los países de manera de reconocer los distintos contextos y realidades de los diversos países. Esta es una característica importante del diseño del Programa, que se logra a través de una combinación de programas de país con personal local dirigidos por un coordinador nacional que debe rendir cuentas ante un comité directivo nacional compuesto por voluntarios¹⁸.

25. Las actividades realizadas en el marco del Programa de Pequeñas Donaciones se han centrado en prestar apoyo a pueblos indígenas de conformidad con las normas y directrices del sistema de las Naciones Unidas y el FMAM. Se han organizado consultas periódicas con pueblos indígenas y comunidades locales en el contexto de la ejecución del Programa de Pequeñas Donaciones y se han

¹⁶ Véase, por ejemplo, www.filac.org/iniciativas/lenguas-indigenas/.

¹⁷ Véase FMAM, “The GEF at a Glance”, junio de 2025; y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), “Small Grants Programme: 25 years of engagement with Indigenous Peoples” (2020), págs. 7 y 16.

¹⁸ Cada comité directivo nacional debe estar, por diseño, conformado por una mayoría de participantes procedentes de una gama de organizaciones de la sociedad civil, incluido el sector académico y organizaciones de pueblos indígenas, así como el sector privado, y representantes gubernamentales. El comité directivo nacional es el encargado de preparar la estrategia del programa del país y revisar y aprobar las propuestas de proyectos. El comité directivo nacional elige a su presidente, generalmente de entre los miembros que son organizaciones no gubernamentales, y la oficina del PNUD en el país oficia de secretaria.

designado puntos focales para pueblos indígenas y comunidades locales con el Grupo Asesor de Pueblos Indígenas del FMAM.

E. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

26. El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) es una agencia especializada de las Naciones Unidas establecida en 1977 para combatir el hambre y la pobreza en zonas rurales de países en desarrollo. Desde 2006 en adelante, el Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas ha prestado apoyo a proyectos por un monto de entre 20.000 y 50.000 dólares para proyectos diseñados y ejecutados por pueblos indígenas y en 2009 adoptó una política sobre colaboración con pueblos indígenas. Una evaluación independiente sobre el Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas realizada en 2023 reveló que desde 2007 este fondo había recibido 4.200 propuestas de proyectos procedentes de 90 países y había financiado 159 proyectos en más de 45 países, con un total de 5,1 millones de dólares aportados por el FIDA, organizaciones filantrópicas y Gobiernos. Al inicio del sexto ciclo de financiación en 2022, la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Fundación Packard habían comprometido 3,3 millones de dólares¹⁹.

F. Iniciativa para la Conservación Inclusiva

27. En 2022, durante la séptima reposición del fondo fiduciario del FMAM, el FMAM puso en marcha la Iniciativa para la Conservación Inclusiva en asociación con Conservation International y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza con un presupuesto inicial de 22,5 millones de dólares y una cofinanciación prevista de 90 millones de dólares. El objetivo de la Iniciativa para la Conservación Inclusiva es mejorar la capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales para gestionar la tierra, el agua y los recursos naturales en 7,5 millones de hectáreas de paisajes terrestres y marinos y territorios. Se prevé que el 79 % de los fondos de proyectos se destinen directamente a diez organizaciones dirigidas por pueblos indígenas y comunidades locales que officiarán de organismos ejecutores de subproyectos. La estructura de gobernanza está compuesta principalmente por representantes de pueblos indígenas y comunidades locales. La supervisión fiduciaria está a cargo de Conservation International y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, con un enfoque importante en la creación de capacidad. En una práctica que la Iniciativa comparte con el Programa de Pequeñas Donaciones, se han adoptado diversas políticas y procesos de salvaguardia relacionados con temas tales como la perspectiva de género.

28. En 2024, se informó que la segunda fase de la Iniciativa para la Conservación Inclusiva comprendía la firma de acuerdos de financiación directa por un monto de 14,5 millones de dólares con diez iniciativas dirigidas por pueblos indígenas y comunidades locales en 12 países, con volúmenes de financiación de entre 1 y 2 millones de dólares por proyecto. El 80 % de esta financiación se asignó directamente a pueblos indígenas y comunidades locales. Los arreglos de gobernanza incluyen diez comités de gobernanza dirigidos por pueblos indígenas y comunidades locales, diez planes de acción de género dirigidos por pueblos indígenas y comunidades locales y participación plena en las actualizaciones de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad a nivel nacional. Se informa que un total de 17.123 asociados y beneficiarios han participado hasta la fecha y la cartera de proyectos abarca 7,6 millones de hectáreas de paisajes terrestres y paisajes marinos. Como parte de la segunda fase de la Iniciativa para la Conservación Inclusiva en el marco de la octava reposición del fondo fiduciario del FMAM, se estableció la Iniciativa "Corazón de la Conservación", que será ejecutada por el Fondo Mundial en favor de la Naturaleza. En junio de 2025, se hizo una convocatoria de expresiones de interés dirigida a organizaciones de pueblos indígenas y comunidades locales para proyectos de entre 1 millón y 2 millones de dólares entre 2026 y 2030. Los proyectos están relacionados con los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica²⁰.

¹⁹ Véase Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas, "Evaluación de los resultados del Quinto ciclo del Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas (IPAF): Resumen" (Roma, FIDA, 2023).

²⁰ Véase Conservation International y Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, "Inclusive Conservation Initiative: a focus on inclusive finance – phase two report" (Washington, DC, 2024), págs. 1 y 12; Conservation International y

G. Programa de Colaboración de las Naciones Unidas para Reducir las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal en los Países en Desarrollo

29. El Programa de Colaboración de las Naciones Unidas para Reducir las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal en los Países en Desarrollo (ONU-REDD), una iniciativa insignia de las Naciones Unidas que se puso en marcha en 2008, es una asociación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Varios donantes, encabezados por Noruega, la Comisión Europea, Dinamarca, el Japón, Luxemburgo, España, Suiza y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte han contribuido a un fondo fiduciario de múltiples donantes. El Programa de Colaboración ha tenido tres fases desde su inicio, que incluyeron la elaboración y adopción oficial de un acuerdo sobre la reducción de emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en países en desarrollo (REDD+) en el 16° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en 2010, en el que se amplió el alcance del Programa de Colaboración. El Programa de Colaboración de las Naciones Unidas para Reducir las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal en los Países en Desarrollo ha apoyado la elaboración de estrategias nacionales en al menos 65 países de África, Asia y el Pacífico y América Latina. Con respecto al volumen, según lo informado, el Programa de Colaboración ha canalizado o movilizado más de 1.000 millones de dólares desde su creación. Un total de 30 países informan que han adoptado procesos de REDD+ participativos y con inclusión social en los que participan pueblos indígenas y comunidades locales, incluido con un énfasis en las mujeres. El Programa de Colaboración sentó un importante precedente entre las iniciativas climáticas al incluir la participación específica de pueblos indígenas y de la sociedad civil en su Junta Normativa²¹.

30. Entre 2014 y 2017, el Programa de Colaboración de las Naciones Unidas para Reducir las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal en los Países en Desarrollo y el Programa de Pequeñas Donaciones del FMAM ejecutaron la Iniciativa REDD+ de Base Comunitaria (CBR+) en el marco de la cual se desembolsó un total de 8 millones de dólares en donaciones. La iniciativa se ejecutó en seis países: Camboya, República Democrática del Congo, Nigeria, Panamá, Paraguay y Sri Lanka. Se financiaron más de 100 proyectos comunitarios ejecutados por pueblos indígenas y organizaciones no gubernamentales centrados en medios de vida sostenibles, forestación comunitaria y seguimiento local. La Iniciativa REDD+ de Base Comunitaria dio lugar a un aumento en el apoyo dirigido específicamente a pueblos indígenas y comunidades locales, incluida la creación de plataformas de consulta y participación en la toma de decisiones sobre REDD+ (por ejemplo, en la República Democrática del Congo y Panamá). Es difícil determinar con precisión las cifras de las partidas presupuestarias del Programa de Colaboración destinadas a pueblos indígenas y comunidades locales, pero el énfasis en la participación de los interesados ha sido siempre una característica importante del Programa de Colaboración, incluido en las directrices de 2013 sobre el consentimiento libre, previo e informado. Las actividades del programa están orientadas por el marco de políticas de todo el sistema de las Naciones Unidas indicado anteriormente en relación con el FMAM y el Programa de Pequeñas Donaciones. La participación dada a pueblos indígenas y comunidades locales por el Programa de Colaboración brindó una importante base para el Compromiso de Tenencia Forestal de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales suscrito en el 26° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático²².

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, “Spearheading inclusive conservation: phase one report” (Washington, DC, 2023); y Fondo Mundial en favor de la Naturaleza, Convocatoria a expresiones de interés: Iniciativa “Corazón de la Conservación” (2025), disponible en www.worldwildlife.org/pages/wwf-gef-expressions-of-interest.

²¹ Véase FAO, PNUD y PNUMA, *15th Consolidated Annual Progress Report of the UN-REDD Programme Fund* (2023), disponible en www.un-redd.org/. Para información sobre el efecto del Programa ONU-REDD, véase también www.un-redd.org/about/our-impact.

²² Véase PNUD, “Raising forest voices: SGP community-based REDD+ Initiative” (2022); y Secretaría del Programa ONU-REDD, “Directrices sobre el consentimiento libre, previo e informado” (Ginebra, enero de 2013).

H. Fondo Verde para el Clima

31. El Fondo Verde para el Clima fue creado en 2010 por la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en su 16º período de sesiones con el fin de canalizar financiación para el clima hacia los países en desarrollo para esfuerzos de mitigación y adaptación. El Fondo, que movilizó más de 10.000 millones de dólares en su ronda inicial de financiación, apoya proyectos mediante donaciones, préstamos, capital y garantías a través de entidades acreditadas. Actualmente hay un total de 16.800 millones de dólares comprometidos y se informa que se habría desembolsado un monto de 5.700 millones de dólares, vinculados a 297 proyectos con autoridades nacionales designadas o puntos focales en 133 países. Los proyectos son ejecutados por diversos tipos de entidades acreditadas. El Fondo Verde para el Clima ha seguido un modelo similar al del FMAM a través de un proceso de consultas y, posteriormente, la adopción de una política sobre pueblos indígenas (2017-2018) y el establecimiento de un Grupo Asesor de Pueblos Indígenas.

32. En 2025, la Unidad de Evaluación Independiente del Fondo Verde para el Clima publicó su evaluación independiente sobre el enfoque del Fondo Verde para el Clima con respecto a los pueblos indígenas. Si bien se estimó que 128 proyectos incluían actividades pertinentes para pueblos indígenas, no se pudo determinar el número preciso de pueblos indígenas que eran beneficiarios ni el monto exacto de financiación dirigido a ellos. En la evaluación se determinó que el Fondo Verde para el Clima era “el único fondo multilateral importante con un mecanismo o compromiso específico de apoyo a pueblos indígenas”²³.

I. Mecanismo de Donaciones Específico para Pueblos Indígenas y Comunidades Locales

33. El Mecanismo de Donaciones Específico para Pueblos Indígenas y Comunidades Locales fue establecido en 2010 en el marco del Programa de Inversión Forestal de los Fondos de Inversión en el Clima como una iniciativa orientada específicamente a apoyar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en actividades relacionadas con el Programa de Inversión Forestal. El Mecanismo de Donaciones Específico es financiado por el Banco Mundial y su organismo de ejecución mundial es Conservation International. El Mecanismo, que es dirigido por representantes de pueblos indígenas, sigue un modelo similar al del Programa de Pequeñas Donaciones del FMAM, que supone el establecimiento de comités directivos nacionales y un comité directivo mundial del Mecanismo de Donaciones Específico que son apoyados por los organismos de ejecución nacionales. Esos organismos se ocupan de la gestión de los elementos administrativos y fiduciarios, de conformidad con los estándares del Banco Mundial. Los comités directivos nacionales están a cargo de la toma de decisiones en materia de donaciones, que luego son ejecutadas por los organismos de ejecución nacionales. En el marco de este mecanismo, una organización no gubernamental o intermediario similar puede ejecutar un proyecto a nombre de un comité directivo nacional que represente los intereses de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

34. Al año 2023, el Mecanismo de Donaciones Específico se había ejecutado en 12 países de África, Asia y América Latina y había canalizado más de 70 millones de dólares directamente a iniciativas de gestión forestal comunitaria dirigidas por pueblos indígenas y comunidades locales. El informe anual de 2023 da cuenta de 915 subproyectos y más de 23 millones de dólares invertidos en iniciativas comunitarias que abarcan áreas tales como forestación sostenible, medicinas tradicionales y tenencia de la tierra. Otra característica destacada del Mecanismo de Donaciones Específico a nivel mundial y nacional es su énfasis en la participación de las mujeres en la toma de decisiones²⁴.

²³ Véase Evaluación Independiente del Fondo Verde para el Clima, *Independent Evaluation of the Green Climate Fund's Approach to Indigenous Peoples*, informe de evaluación núm. 22 (Incheon, República de Corea, 2025). Véase también Fondo Verde para el Clima, *2021 Annual Results Report* (Incheon, República de Corea, marzo de 2022).

²⁴ DGM Global, “Annual report 2023” (2024), págs. 2, 5 y 27. Disponible en www.dgmglobal.org/blog/2024/10/dgm-annual-report.

J. Compromiso de Tenencia Forestal de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales

35. En el 26° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en Glasgow (Reino Unido), en 2021, los Gobiernos de Alemania, Países Bajos (Reino de los), Noruega, el Reino Unido y los Estados Unidos de América encabezaron una coalición de lo que actualmente son 25 organizaciones donantes bilaterales y filantrópicas que se comprometieron a contribuir 1.700 millones de dólares en financiación, entre 2021 y 2025, para apoyar la promoción de los derechos de tenencia forestal de los pueblos indígenas y las comunidades locales y un mayor reconocimiento y recompensa por su papel como guardianes de los bosques y la naturaleza. Los signatarios del compromiso conforman el Grupo de Financiadores de la Tenencia Forestal, de carácter oficioso. Si bien el Compromiso de Tenencia Forestal no incluía un compromiso específico de financiación directa, mejorar la financiación directa ha sido un tema central de atención. Además, se está prestando cada vez más atención a las cuestiones de género y a la juventud.

36. En 2022, el Grupo de Financiadores de la Tenencia Forestal aportó 464 millones de dólares a lo que se conoce como financiación “alineada con compromisos”. En el marco de esa financiación, se brindaron aproximadamente 8,1 millones de dólares directamente a pueblos indígenas y comunidades locales. En 2023, se brindaron 521 millones de dólares y se desembolsaron unos 55 millones de dólares directamente a organizaciones de pueblos indígenas y comunidades locales, lo que representa un incremento del total de fondos comprometidos, que pasó del 2,1 % en 2022 al 10,6 % en 2023. Más del 27 % de la financiación directa fue aportada por organizaciones filantrópicas frente al 4 % aportado por financiación bilateral. En 2023, se brindó financiación directa a siete fondos gestionados por pueblos indígenas y comunidades locales que el Grupo de Financiadores de la Tenencia Forestal dijo que “se estaban convirtiendo en vías fundamentales para el direccionamiento de recursos a comunidades indígenas”. El número de organizaciones de pueblos indígenas y comunidades locales que reciben fondos pasó de 39 en 2022 a 100 en 2023. En 2023, el 58 % de los fondos se distribuyó en América Latina, el 33 % en África y el 9 % en la región de Asia y el Pacífico. El volumen de financiación aumentó significativamente en América Latina y África en 2023, pero se mantuvo estable en Asia y el Pacífico. Las principales prioridades para los últimos años del compromiso incluyen: ampliar la financiación directa; fomentar mecanismos de financiación con mayor rendición de cuentas; y aumentar el apoyo para grupos infrarrepresentados, en particular las mujeres, la juventud y las personas defensoras del medio ambiente.

37. En el informe anual 2022-2023 del Grupo de Financiadores de la Tenencia Forestal, el presidente de la Fundación Ford, en calidad de presidente del Grupo para el año 2023, identificó los siguientes desafíos asociados con la insuficiencia de financiación, su carácter desigual y su falta de flexibilidad: gran parte de la financiación para el clima existente seguía estancada en fondos mundiales complicados; y sistemas burocráticos lentos y cuellos de botella impedían respuestas rápidas y ralentizaban la liberación de fondos para pueblos indígenas y comunidades locales.

38. En el informe anual 2023-2024 del Grupo de Financiadores de la Tenencia Forestal, Noruega, como presidencia del Grupo para 2024, señaló que si bien la aversión al riesgo y los requisitos administrativos de los donantes y la limitada infraestructura jurídica y financiera de los beneficiarios seguía impidiendo que muchas organizaciones de pueblos indígenas y comunidades locales accedieran directamente a fondos, esos obstáculos se estaban abordando mediante la búsqueda de intermediarios más responsables ante los pueblos indígenas y las comunidades locales y un aumento de las inversiones para ayudar a las organizaciones de pueblos indígenas y comunidades locales a desarrollar sus capacidades para recibir y gestionar fondos²⁵.

²⁵ Grupo de Financiadores de la Tenencia Forestal, *Indigenous Peoples and Local Communities Forest Tenure Pledge: Annual Report 2022–2023* (2023), págs. 6, 19 y 25; y Grupo de Financiadores de la Tenencia Forestal, *Compromiso de tenencia forestal de los pueblos indígenas y las comunidades locales: Informe anual 2023-2024* (2024), págs. 9, 10, 23, 28 y 29.

K. Iniciativa de los Pueblos Indígenas Podong

39. La Iniciativa de los Pueblos Indígenas Podong tiene como objetivo reconocer, apoyar y fortalecer las contribuciones de los pueblos indígenas a la conservación de la biodiversidad y la acción climática y a la vez garantizar su pleno liderazgo y acceso a recursos suficientes. La iniciativa es codirigida y está codiseñada por el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y organizaciones de pueblos indígenas que integran la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. En la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Ministerio de Asuntos Mundiales de Canadá anunció una inversión de 7 millones de dólares canadienses para apoyar la primera fase de acciones en el marco de la Iniciativa de los Pueblos Indígenas Podong. Esas acciones incluirán, entre otras: ampliar la conservación dirigida por pueblos indígenas en Guatemala, Nepal, Panamá y la República Unida de Tanzania; contribuir a las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad; apoyar la participación de los pueblos indígenas, en particular de las mujeres y las niñas, en foros mundiales de biodiversidad; y establecer un grupo de trabajo sobre el diseño de un mecanismo de financiación directa con gestión indígena²⁶.

L. Fondos de acceso directo

40. Una iniciativa nueva es la creación de mecanismos para proporcionar acceso directo a financiación. Parecería haber una diversidad de términos utilizados para describir tales mecanismos, siendo los más frecuentes “fondos con gestión indígena” y “fondos gestionados por pueblos indígenas y comunidades locales”, que es el término que utiliza el Grupo de Financiadores de la Tenencia Forestal. A los efectos del diálogo y teniendo en cuenta las posibles sensibilidades que puede suscitar el empleo de tales términos, los mecanismos de acceso directo podrían describirse como plataformas o mecanismos establecidos por coaliciones o alianzas de organizaciones de pueblos indígenas y comunidades locales a distintas escalas geográficas (por ejemplo, subnacional, nacional, regional y mundial) para la recepción y el desembolso de fondos a organizaciones de pueblos indígenas y comunidades locales y comunidades, de conformidad con las prioridades determinadas por representantes de pueblos indígenas y comunidades locales y que rinden cuentas ante estos²⁷.

41. En un informe de 2024, la Iniciativa para los Derechos y los Recursos (RRI) y Rainforest Foundation Norway examinaron la demanda de financiación midiendo el número de solicitudes recibidas en relación con el número de proyectos financiados para diez mecanismos de financiación indígena. En los nueve mecanismos que realizan convocatorias de propuestas abiertas, la cantidad promedio de solicitudes fue 305. Por el contrario, la cantidad promedio de proyectos financiados por los mecanismos fue 49 (en un espectro de 10 [mínimo] a 90 [máximo]). Los datos disponibles sugieren que existe una fuerte demanda insatisfecha de financiación por parte de organizaciones de pueblos indígenas y comunidades locales que trabajan en la primera línea de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y que se podría profundizar en el desarrollo de

²⁶ Véase Gobierno de Canadá, “Project profile – Podong Indigenous Peoples Initiative” (CA-3-P014080001). Disponible en <https://w05.international.gc.ca/projectbrowser-banqueprojets/project-projet/details/P014080001>.

²⁷ Existen diversos ejemplos de mecanismos de acceso directo que están surgiendo en distintas regiones. La siguiente es una lista ilustrativa de mecanismos (con información sobre fecha y lugar de establecimiento): a) África: Red de Poblaciones Indígenas y Locales para la Gestión Sostenible de Ecosistemas Forestales en África Central (África Central, 2003) y Maliasili (Estados Unidos, 2010); b) Asia: Fondo de Solidaridad de Pueblos Indígenas de Asia (Asia, 2022) y Fondo Nusantara (Indonesia, 2023); (c) Américas: Fondo Podáali (Brasil, 2020), Fondo Territorial Mesoamericano (establecido por la Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques), Fondo de Séptima Generación para Pueblos Indígenas (Estados Unidos, 1977) y Native Americans in Philanthropy (Estados Unidos, 1989); d) fondos a nivel mundial: Fondo Pawanka (2014), Global Greengrants Fund (centrado en comunidades, 1993) y Global Greengrants Fund UK (centrado en comunidades, 2015); y e) redes/plataformas de financiadores: Shandia, establecido por la Alianza Mundial de Comunidades Territoriales (2022), Financiadores Internacionales para los Pueblos Indígenas (2006) y Alianza Mundial de Fondos Dirigidos por Pueblos Indígenas (establecido por Financiadores Internacionales para los Pueblos Indígenas, 2023).

métodos para conocer el nivel de y la naturaleza de la demanda de financiación de organizaciones de pueblos indígenas y comunidades locales²⁸.

IV. Análisis y lecciones aprendidas

42. En los últimos 30 años se ha acumulado experiencia, capacidad y aprendizajes sobre la creación de vías para mejorar el acceso a financiación y, más recientemente, el acceso directo a financiación para pueblos indígenas y comunidades locales. Si bien las entidades de las Naciones Unidas, los donantes bilaterales y las organizaciones filantrópicas han contribuido a estos esfuerzos, la participación del sector privado sigue siendo limitada.

43. Este creciente cúmulo de experiencia puede ser útil dentro del contexto más amplio de los intentos de los principales organismos de financiación, en particular los miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE, tendientes a determinar vías para la cooperación para el desarrollo dirigida a nivel local utilizando un enfoque de aprendizaje entre pares o de aprendizaje por el ejemplo, en el que “el desarrollo dirigido localmente significa que los interesados locales deberían tener capacidad de acción en la cooperación para el desarrollo: en la determinación, el diseño, la ejecución, incluido con control sobre los recursos, y la rendición de cuentas”²⁹.

44. El concepto de vías de financiación se aplica cada vez más en la evaluación de los obstáculos actuales que se interponen al apoyo a pueblos indígenas y comunidades locales³⁰. Este concepto podría resultar útil para enmarcar el diálogo sobre cómo mejorar el acceso a financiación para los pueblos indígenas y las comunidades locales, centrando la atención en lo siguiente:

a) La necesidad de identificar a los actores que participan a distintas escalas y los papeles que cumplen, sus responsabilidades y su capacidad de rendición de cuentas (por ejemplo, grandes financiadores, intermediarios y organizaciones de pueblos indígenas y comunidades locales);

b) Medidas prácticas que podrían adoptarse para mejorar el acceso a financiación para los pueblos indígenas y las comunidades locales en el corto y mediano plazo;

c) La necesidad de contar con una evaluación estratégica de las oportunidades, los obstáculos, los indicadores y otras cuestiones que deben abordarse para mejorar el acceso a financiación en el mediano a largo plazo.

45. En la bibliografía que trata sobre vías de financiación a distintas escalas ha surgido un conjunto de temas clave. Estos temas son: a) niveles de financiación; b) aversión al riesgo por parte de los financiadores públicos; c) papeles, responsabilidades y rendición de cuentas de las entidades

²⁸ Véase Iniciativa para los Derechos y Recursos (RRI) y Rainforest Foundation Norway, “State of funding for tenure rights and forest guardianship: donor funding for indigenous peoples, local communities and Afro-descendant peoples in tropical forested countries (2011–2023)” (abril de 2024). Los datos a los que se hace referencia están en el cuadro 3, titulado “Available funding for community-based projects” (Financiación disponible para proyectos comunitarios) (p.12). Las organizaciones pueden realizar convocatorias de propuestas abiertas o cerradas. El Fondo Territorial Mesoamericano, que realiza convocatorias de propuestas cerradas, recibió 31 solicitudes y realizó 22 adjudicaciones. Este mecanismo no se incluyó en el cálculo. El Fondo Nusantara realiza convocatorias abiertas para la presentación de propuestas, pero las convocatorias están limitadas a determinadas organizaciones asociadas. Un único mecanismo, Côte d’Ivoire – DGM, recibió miles de solicitudes, lo cual distorsiona el promedio. El valor promedio se utiliza para controlar esto.

²⁹ Véase OCDE, *Pathways Towards Effective Locally Led Development Co-operation: Learning by Example* (París, 2024). Véase también OCDE, “Peer learning on locally led development: DAC member deep dive – Ireland”, documento de perspectivas (5 de agosto de 2024), pág. 2.

³⁰ Ford Foundation, Grupo de Financiadores de Tenencia Forestal e Indufor, *Forging Resilient Pathways: Scaling up Funding in Support of Indigenous Peoples’ and Local Communities’ Tenure and Forest Guardianship in the Global South* (abril 2023), pág. 1. Las vías de financiación pueden describirse como conjuntos de rutas, mecanismos o canales específicos a través de los cuales se canalizan recursos financieros desde sus fuentes hacia su utilización prevista. En trabajos recientes tendientes a prestar apoyo a donantes del Grupo de Financiadores de Tenencia Forestal en la ampliación de la financiación para pueblos indígenas y comunidades locales, se define a las vías de financiación como “conjuntos de relaciones institucionales a través de las cuales un donante despliega recursos financieros para alcanzar ciertos objetivos”. En la práctica, un donante generalmente financia una vía articulada por un intermediario principal (que puede formar parte de una cadena de actores) que funciona como punto de entrada para la financiación de donantes.

intermediarias (por ej., resubvención y apoyo técnico) ante los pueblos indígenas y las comunidades locales; d) capacidad financiera (de absorción) y administrativa de las organizaciones de pueblos indígenas y comunidades locales; y e) arreglos para financiación a más largo plazo.

A. Lecciones aprendidas

46. Es necesario tener un conocimiento más claro del panorama mundial de financiación para los pueblos indígenas y las comunidades locales. Como sucede con el panorama general de financiación para la biodiversidad, la información está fragmentada y puede ser difícil acceder a ella. Esto plantea la necesidad de un desarrollo metodológico más a fondo para mejorar la solidez de los indicadores cuantitativos sobre el acceso de los pueblos indígenas y las comunidades locales a financiación.

47. En este sentido, es necesario comprender mejor qué actividades constituyen y pueden considerarse acceso directo a financiación para los pueblos indígenas y las comunidades locales. También se requiere una comprensión más acabada de los papeles que cumplen y las responsabilidades que tienen los distintos actores, incluidos los intermediarios, en las vías de financiación. La elaboración de principios y herramientas comunes, tales como definiciones de trabajo para un glosario de términos, directrices y códigos de conducta o herramientas similares podría conducir a la creación de una plataforma de comprensión mutua y acciones conjuntas³¹.

48. El tema de la capacidad es una cuestión transversal que amerita aclaración, especialmente en lo que respecta a la capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales para recibir y administrar fondos (capacidad de absorción) a fin de satisfacer los requisitos de los financiadores. La capacidad de absorción está vinculada a la ampliación y la creación de mecanismos de financiación para los pueblos indígenas y las comunidades locales a nivel nacional, regional y mundial. Sin embargo, la creación de capacidad no debería reducirse a la capacidad financiera o administrativa dado que la creación de capacidad atraviesa las vías de financiación e implica a Gobiernos y aprendizaje entre pares sobre experiencias y dificultades encontradas por los financiadores³².

49. La rendición de cuentas de las organizaciones de pueblos indígenas y comunidades locales ante sus comunidades constituyentes se ha convertido en un requisito clave para la financiación. Además, se está llamando cada vez más la atención a la rendición de cuentas de las organizaciones intermediarias que participan en las vías de financiación. Como medida para fomentar la confianza, podría ser útil elaborar materiales de orientación y herramientas para definir mejor las expectativas comunes y los estándares aplicables en el contexto de la rendición de cuentas.

50. Uno de los desafíos identificados en la bibliografía tiene que ver con la necesidad de pasar de la financiación de proyectos a inversiones a largo plazo, de manera de permitir que la financiación brindada a los pueblos indígenas y las comunidades locales tenga un mayor impacto³³.

B. Posibles elementos de discusión

51. El diálogo a fondo consistirá en presentaciones a cargo de un panel de expertos, seguidas de un diálogo interactivo entre el panel y los participantes de la reunión. Conforme a prácticas anteriores,

³¹ Véase Panel Científico y Técnico del FMAM, “Strengthening GEF support for indigenous peoples: issues of governance, project design, financial access, and livelihood benefits”, documento de información del Grupo Asesor Científico y Tecnológico (mayo de 2025). Sobre principios rectores, véase, por ejemplo, el anexo del estudio elaborado para el 23^{er} período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas titulado “Financiar el futuro: las necesidades financieras de los Pueblos Indígenas para apoyar sus acciones en favor de la biodiversidad, el clima y la protección de la Madre Tierra” (E/C.19/2024/7). Véanse también las recomendaciones del Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, formuladas en el documento A/HRC/54/31; las recomendaciones planteadas en el estudio titulado “La arquitectura financiera internacional y los derechos de los Pueblos Indígenas” (E/C.19/2025/3), elaborado para el 24^o período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, y una carta conjunta de los Presidentes del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas (abril de 2025).

³² Ford Foundation, Grupo de Financiadores de Tenencia Forestal e Indufor, *Forging Resilient Pathways: Scaling up Funding in Support of Indigenous Peoples’ and Local Communities’ Tenure and Forest Guardianship in the Global South* (abril de 2023).

³³ Véase, por ejemplo, CBD/COP/16/INF/32 (párr. 108) y Ford Foundation, Grupo de Financiadores de Tenencia Forestal e Indufor, *Forging Resilient Pathways*.

las conclusiones del diálogo a fondo se incluirán en un anexo del informe de la reunión.

52. Los participantes podrían estimar oportuno formularse las siguientes preguntas:

a) Existe un número creciente de iniciativas, buenas prácticas y enfoques dirigidos a mejorar el acceso a financiación por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales. ¿Cuáles son algunos de los ejemplos y aprendizajes clave que pueden extraerse con miras a mejorar la implementación de tales prácticas, iniciativas y enfoques?

b) ¿Qué dificultades enfrentan los pueblos indígenas y las comunidades locales en relación con el acceso a financiación a distintas escalas geográficas y qué puede hacerse para resolver esas dificultades?

c) En términos de creación de capacidad, ¿qué se puede hacer para fortalecer la capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales para absorber y gestionar financiación a distintas escalas? ¿Cuáles son algunos de los modelos que funcionan actualmente?

d) ¿Cómo pueden hacer los financiadores para abordar procesos de solicitud y requisitos de presentación de informes que suelen ser complejos y onerosos? ¿Hay modelos de buenas prácticas que podrían seguirse para mejorar esta situación?

V. Recomendación

53. El Órgano Subsidiario podría estimar oportuno recomendar a la Conferencia de las Partes que, en su 17ª reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Observando que, en su primera reunión, el Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica¹ Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales mantuvo un diálogo a fondo sobre el tema “Estrategias de movilización de recursos para garantizar la disponibilidad de recursos financieros y financiación y el acceso a estos, así como otros medios de implementación, entre ellos creación de capacidad, desarrollo y apoyo técnico para los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres y la juventud, a fin de apoyar la implementación plena del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal”²,

Observando también que el elemento 8 del programa de trabajo hasta 2030 sobre el artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relativas a los pueblos indígenas y las comunidades locales³ tiene como objetivo promover la consecución de las metas pertinentes del Marco, en particular apoyando el acceso, incluido el acceso directo, de los pueblos indígenas y las comunidades locales a financiación en el contexto de políticas, planes, proyectos, programas o sistemas nacionales, según proceda,

Observando además que en la implementación del programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio relativas a los pueblos indígenas y las comunidades locales se debería aplicar un enfoque basado en los derechos humanos,

1. *Invita* a las Partes y a otros actores pertinentes a tener en cuenta las conclusiones del diálogo a fondo celebrado en la primera reunión del Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales, a fin de apoyar, con arreglo al elemento 8 del programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio relativas a los pueblos indígenas y los comunidades locales, esfuerzos tendientes a movilizar recursos financieros para los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres y la juventud entre ellos, y para detectar carencias, promover buenas prácticas y continuar explorando opciones para la elaboración de medidas,

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

² Decisión 15/4, anexo.

³ Decisión 16/4, anexo.

políticas, mecanismos y otras iniciativas apropiadas, o mejorar las existentes, para aumentar el acceso, incluido el acceso directo, a financiación por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales;

2. *Decide* que el tema del próximo diálogo a fondo será “Estrategias y herramientas para apoyar la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos en la implementación del programa de trabajo hasta 2030 sobre el artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relativas a los pueblos indígenas y las comunidades locales y del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal”.
